



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Mayo de 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2015, la propuesta para la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, para el financiamiento de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha solicitado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el financiamiento para la ejecución del Proyecto: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío Uripamarca, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, con Código SNIP 299908.

Que, se ha tenido la aceptación favorable por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar los referidos Proyectos, los mismos que cuentan con sus respectivos Expedientes Técnicos;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 17 de Agosto de 2015 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Víctor Primitivo Luján Chero, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nacional de Saneamiento Urbano, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío Uripamarca, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, con Código SNIP 299908.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE